



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ... .. 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral ... .. 1.500 ptas. <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas    :-:    De años anteriores: 100 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1985</b>	<b>Lunes 11 de febrero</b>	<b>Número 35</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Servicio de Cooperación

##### Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Angel Sáez Abad, vecino de Quintanatoro, adjudicatario de las obras de «Mejora y acondicionamiento de la red de distribución de aguas en Villasana de Mena.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 29 de diciembre de 1984.  
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

844.—2.055,00

### Delegación de Hacienda

#### Servicios generales

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se practica al contribuyente detallado a continuación por resultar desconocido en el domicilio figurado en su declaración tributaria:

Contribuyente: Ignacio Martínez Díez.

Domicilio: Pza. de Vega, 18, en Burgos.

Concepto tributario: Impuesto sobre el Lujó (transferencia del vehículo matrícula M-1.785-DP).

Referencia contable: A (516/1: 984).

Valoración: 900.000 pesetas.

Base imponible: 593.000 pesetas.

Cuota al tipo del 24 %: pesetas, 142.320.

Total deuda tributaria: 142.320 pesetas.

El importe de las figuradas ciento cuarenta y dos mil trescientas veinte pesetas (142.320 ptas.), deberá tener ingreso en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, utilizando cualquiera de los procedimientos establecidos en el Reglamento General de Recaudación con sujeción a los siguientes plazos.

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de un mes pueden ser in-

gresadas, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente y con recargo de prórroga del 5 % desde el 11 hasta el 25 del mismo mes. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden serlo, sin recargo, hasta el 25 del mes siguiente y con recargo de prórroga del 5 % desde dicho término hasta el día 10 del subsiguiente mes. Si no obstante, deja transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 %, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Contra la liquidación que se notifica, de no encontrarla conforme, podrá recurrir en reposición ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes de Madrid, o ante el Tribunal Económico Administrativo de la citada provincia, en los plazos de ocho y quince días respectivamente.

Burgos, 1 de febrero de 1985.—  
El Delegado de Hacienda (ilegible).

### DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

#### Catastro Topográfico Parcelario

La Dirección General del Instituto Geográfico Nacional ha tenido a bien aprobar durante 1984 las documentaciones topográfico-catastrales de los Términos Municipales siguientes:

Burgos, en su anejo Cótar.  
Burgos, en su anejo Villafría.

Santa Inés.  
Hoyales de Roa.  
Santa Cecilia.  
Villalmanzo.

Todos aquellos Organismos Oficiales y particulares interesados, pueden solicitar en la Dependencia Provincial de esta Dirección General, ubicada en la plaza de Miguel Primo de Rivera, núm. 6, los servicios reconocidos por la legislación vigente (copias certificadas de polígonos, cédulas parcelarias, certificaciones literales, cédulas de propiedad, consultas, etc.) en relación con dichas documentaciones.

Madrid, 28 de enero de 1985.—  
El Director General, Emilio Murcia Navarro.

## Providencias Judiciales

### AUDIENCIA TERRITORIAL

#### Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de los cargos de:

Fiscal de Paz sustituto de Aguas Cándidas.

Juez de Paz de Reinoso de Bureba.

Los que aspiren a desempeñarlos pueden solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y otra de 375 pesetas de la Mutua Judicial, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, a 28 de enero de 1985.  
El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia

concurso para la provisión de los cargos de:

Fiscal de Paz sustituto de Presencio.

Los que aspiren a desempeñarlos pueden solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y otra de 375 pesetas de la Mutua Judicial, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, a 31 de enero de 1985.  
El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de los cargos de:

Juez de Paz sustituto de Alfoz de Quintanadueñas.

Juez de Paz de Celada del Camino.

Juez de Paz de Estépar.

Juez de Paz de Hormazas.

Juez de Paz sustituto de Las Hormazas.

Juez de Paz sustituto de Pedrosa de Río Urbel.

Juez de Paz de Rabé de las Calzadas.

Los que aspiren a desempeñarlos pueden solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y otra de 375 pesetas de la Mutua Judicial, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Burgos, número dos, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, a 29 de enero de 1985.  
El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de los cargos de:

Juez de Paz sustituto de Valle de Valdelucio.

Juez de Paz sustituto de Villamedianilla.

Fiscal de Paz sustituto de Villamedianilla.

Juez de Paz de Villaquirán de la Puebla.

Fiscal de Paz sustituto de Villaquirán de la Puebla.

Fiscal de Paz de Villasandino.

Los que aspiren a desempeñarlos pueden solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y otra de 375 pesetas de la Mutua Judicial, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Burgos, núm. tres, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, a 30 de enero de 1985.  
El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Primera Instancia

Doña María del Carmen Canfrán Gil; Juez de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en ejecutoria núm. 53/82, por imprudencia temeraria, contra Enrique Alonso Alonso, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 del precio de avalúo, de los siguientes bienes embargados como de la propiedad del penado:

Vehículo de motor turismo marca Simca 1.200, matrícula M-8390-BB, tasado en 189.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día cinco de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de resultar desierta la subasta, se señala para la

venta de dichos bienes en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, las doce horas del día doce del mismo mes y año en el mismo sitio, previniendo a los posibles licitadores de la segunda o tercera subasta:

1. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que no se admitirán posturas, para la segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación para la misma, inferiores a 94.500 pesetas.

3. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4. Que el vehículo se halla depositado en poder del penado, con domicilio en la calle Río Manzanares núm. 1, 2.º A, de Madrid, pudiendo ser examinado en días y horas hábiles.

Dado en Miranda de Ebro, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ María del Carmen Canfrán Gil. — El Secretario (ilegible).

802.—4.530,00

## VALLADOLID

### Juzgado de Instrucción número uno

Don Francisco Salinero Román, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria del proceso oral 47/83-B, por estafa, contra José Antonio de los Mozos Plaza, vecino de Burgos, Avda. General Sanjurjo 40, en la que con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes muebles embargados a dicho penado, que luego se indicarán, los cuales se hallan depositados en su poder en el domicilio antes indicado, establecimiento denominado «Arquitectura de la Cocina», donde pueden ser examinados, y habiendo señalado para la celebración de la primera subasta el día veintiocho de febrero próximo, y si no hubiere postores se señala para la segunda, con la rebaja del 25 % del tipo de tasación, para el día once de marzo y si tampoco hubiera postores, se

señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día veinticinco de marzo, todas ellas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose a los licitadores las advertencias prevenidas en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

### Bienes embargados

Mobiliario de cocina modelo robele, compuesto de diez armarios bajos, diez armarios altos, encimera «peninsular» redonda, cornisa superior, fregadero escurrer platos y placa de cocina, tasado en 186.500 pesetas.

Dado en Valladolid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Francisco Salinero Román. — El Secretario (ilegible).

808.—4.870,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1

#### Cédula de notificación, citación y requerimiento

En autos núm. 1.212/84 seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Juan Carlos Berezo Carrera, contra Agencia Gestora de Espectáculos, S. A., sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

Providencia: Magistrado, en sustitución, Ilmo. Sr. Jiménez Fernández.—Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Visto el contenido de la diligencia extendida por el Subalterno de esta Magistratura Don Francisco Blanco, habiendo desaparecido la empresa demandada Agencia Gestora de Espectáculos, S. A., se acuerda citarla para los actos de conciliación y juicio señalados en estas actuaciones para el veintiocho de febrero próximo y hora de las trece de su mañana, insertando la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe. Fdo.: Rubén A. Jiménez Fernández. — Ante mí: C. Conde».

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a la empresa Agencia Gestora de Espectáculos, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Vitoria 182 bis, 1.º C, y actualmente es desconocida, así como para practicar prueba de confesión judicial en el juicio en la persona con poder suficiente para absolver posiciones, previniéndole que de no comparecer se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, así como de requerimiento para que aporte a autos recibos salariales del año 1984, expido la presente en Burgos, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretario (ilegible).

871.—5.280,00

#### Cédula de notificación y de citación

En autos núm. 946/84 seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Angel García Casado, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otra, sobre pensión vejez, ha sido dictada la siguiente:

Providencia: Magistrado, en sustitución, Ilmo. Sr. Jiménez Fernández.—Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Por necesidades del servicio se acuerda trasladar el acto de juicio señalado para el día veintidós de enero, al veintiocho de febrero próximo y hora de las nueve de su mañana, cítese a las partes para mencionado día y hora y notifíqueseles esta providencia, haciéndolo a la empresa demandada, S. A. Real, Fábrica de Peletería, insertando la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero, conforme al artículo 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Reitérese del INSS, la remisión del expediente administrativo correspondiente al actor.

Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe. Fdo.: Rubén A. Jiménez Fernández. — Ante mí: C. Conde».

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a la empresa demandada S. A. Real, Fá-

brica de Peletería, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Camino Mirabuena, núm. 1, y actualmente es desconocida, expido la presente en Burgos, a dieciocho de enero de 1985. — La Secretario (ilegible).

869.—5.240,00

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Dirección Provincial

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un autogenerador de electricidad para aprovechamiento del gas asociado al petróleo en la concesión «La Lora», cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Chevron Oil Company of Spain, Texaco Spain Inc. Empresa Nacional de Investigación y Explotación de Petróleo, Sociedad Anónima.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Instalaciones de Producción de Crudos de Petróleo de la Concesión de Explotación «La Lora».

c) Finalidad de la instalación: Aprovechamiento del gas asociado con el petróleo para generación de energía eléctrica.

d) Características principales: Grupo Autogenerador y centro de transformación de 3 Mw.

e) Procedencia de materiales: Nacionales y extranjeros.

f) Presupuesto:

Quinientos treinta y un millones doscientas mil pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Burgos, calle Madrid núm. 17, 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 18 de enero de 1985. El Director Provincial Acctal., Justo de la Riva Marín.

632.—3.570,00

El Director Provincial accidental del Ministerio de Industria y Energía, hace saber que:

1. Don Tomás Leiva Cigüenza, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Paulejas», término municipal de Quintanilla del Monte en Rioja.

2. D. Tomás Leiva Cigüenza, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «La Charca», término municipal de Quintanilla del Monte en Rioja.

3. D. Florencio San Martín Alvarez, solicita autorización para profundizar un pozo en el término municipal de Arroyuelo (Trespaderne).

4. D. Benito del Olmo Llorente, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Fuente el Sapo», término municipal de Frías.

5. D. Víctor Escribano Reinosa, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «San Miguel», término municipal de Pedrosa del Príncipe.

6. D. José Ochoa Garrón, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Cascajos Carretera», término municipal de Bascañana.

7. D. Antonio Aguirre Oca, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Los Ponzos», término municipal de Villambistia.

8. D. Bonifacio Mateo San Martín, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Parque de los Paules», término municipal de Villambistia.

9. D. Antonio de la Cal Delgado, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Camino de la Ventosilla», término municipal de La Aguilera.

10. D. Alfredo Hurtado Hurtado, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «C. Las Callejas», término municipal de Villandiego.

11. Ayuntamiento, solicita autorización para profundizar un sondeo en el término municipal de Ruales del Agua.

12. Félix Pérez Pérez, solicita autorización para profundizar un sondeo en el paraje «El Picón», término municipal de Arcos (Villanueva Matamala).

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Sección de Minas de esta Dirección Provincial, calle Madrid núm. 17, 1.º, Burgos.

Burgos, 16 de enero de 1985.— El Director Provincial accidental (ilegible).

853.—5.130,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiéndose solicitado por «El Corte Inglés, S. A.», adjudicatario del contrato de suministro de diverso vestuario con destino al personal de la Policía Municipal, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones los que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 22 de enero de 1985.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

876.—1.650,00

## Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo

Habiendo solicitado Exclusivas Ralco, Agencia de Publicidad, la devolución de la fianza definitiva depositada para responder de la adjudicación de la publicidad en el Pabellón Polideportivo «El Planío», se anuncia al público que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de

la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada Agencia por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 24 de enero de 1985. — El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

863.—1.920,00

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Manuel Otero Gómez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de una fábrica para tueste-torref., café y estuchado de azúcar, con instalación de depósito de gasóleo de 5.000 litros, sita en el Polígono Industrial de Bayas, parcela 37.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), del número 2, del art. 30, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indiado plazo.

Miranda de Ebro, a 30 de enero de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

873.—2.135,00

Por don Javier Pascual de Zuñeta, en representación de Renfe-Acuartelamiento 2.ª Unidad de Ferrocarriles, se ha solicitado licencia del Excmo. Ayuntamiento

para la instalación de una batería de botellas de gas propano de 8-8 de 35 Kgs. cada una, sita en la carretera Madrid-Irún, Km. 317, de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), del número 2, del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de esta solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento pudiendo ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 30 de enero de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

872.—2.145,00

### Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Que por doña María Isabel Ferreira Machado, se ha solicitado cambio de titular de la Industria de Superlimpieza en Seco, por compra, en local sito en la calle Santa Teresa, núm. 9.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Salas de los Infantes, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

877.—1.875,00

### Ayuntamiento de Castildelgado

En cumplimiento y a los efectos de lo previsto en el art. 15.2 del

Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 27 de diciembre de 1984, acordó aprobar definitivamente las Ordenanzas Fiscales (imposición y tarifas) siguientes, que anteriormente fueron objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión de 30 de septiembre de 1984, y expuestas al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 248, de 29-10-84.

#### Ordenanzas aprobadas

1. Tasa sobre rieles, postes, palomillas y cables que se establezcan en la vía pública o vuelen sobre ella: Tasa del 1,5 % sobre los ingresos brutos obtenidos por la empresa suministradora en el municipio.

2. Tasa por suministro de agua a domicilio:

a) Obligatorio la colocación de contadores.

b) Nuevas acometidas o enganches a la red general, 50.000 pesetas, y 75.000 pesetas según que sean o no de naturaleza o ascendiente de la localidad, conforme consta en la Ordenanza.

c) Mínimo por acometida y mes de consumo, 150 pesetas por 5 metros cúbicos de agua, se gasten o no; y por cada metro de exceso, 15 pesetas.

3. Tasa por ocupación en la vía pública o terrenos del común:

Por cada m.<sup>2</sup> de terreno de vía pública o de bienes del común, sea cual fuere su naturaleza jurídica, que se ocupe, abonará 5 pesetas por día.

Lo que se publica para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Castildelgado, 24 de enero de 1985. — El Alcalde, Ladislao Zuazo.

### Ayuntamiento de Gumiel del Mercado

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal,

en sesión ordinaria de 29 de enero de 1985, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 27 de noviembre y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 282 de 10 de diciembre de 1984.

Las suplementaciones de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo I; Denominación; Remuneraciones del personal; Créditos anteriores, 86.000 pesetas; Aumentos o bajas, 84.000 pesetas; Créditos definitivos, 170.000 ptas.

Capítulo II; Compra de bienes corrientes y servicios; Créditos anteriores, 2.160.000 pesetas; Aumentos o bajas, 1.200.000 pesetas; Créditos definitivos, 3.360.000 pesetas.

Capítulo VI; Inversiones reales; Créditos anteriores, 1.058.121 pesetas; Aumentos o bajas, 1.441.879 pesetas; Créditos definitivos, pesetas, 2.500.000.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Gumiel del Mercado, a 1 de febrero de 1985. — El Alcalde (ilegible).

De conformidad con lo previsto en el art. 20.1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se hace público que ha sido elevado a definitivo el acuerdo por el que se establece la tasa por servicio de recogida domiciliaria de basuras y se aprueba la Ordenanza Fiscal reguladora, cuya parte dispositiva dice así:

— Hecho imponible: Viene determinado por la prestación del servicio.

— Obligación de contribuir: Nace on la prestación del servicio por tener condición de obligatoria y general.

— Sujetos pasivos: La tasa recae sobre las personas que posean u ocupen por cualquier título vi-

viendas o locales donde se preste el servicio.

— Tarifa: Se fija tarifa única por importe de 900 pesetas año-vivienda o local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gumiel del Mercado, a 2 de febrero de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Don Agustín Arenas Escribano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe, según acuerdo adoptado unánimemente por esta Corporación Municipal, en sesión de 18 de febrero de 1984, procede a la instanciación del expediente de enajenación de un solar denominado «Pontoncillas», propiedad municipal y enclavado en el casco urbano de esta localidad.

Por lo que queda expuesto mencionado expediente en este Ayuntamiento, durante quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para información pública y recibir las reclamaciones que se consideren oportunas durante dicho plazo, expirado el cual no se admitirá ninguna.

Pedrosa del Príncipe, a 9 de enero de 1985. — El Alcalde-Presidente, Agustín Arenas Escribano.

878.—1.905,00

### Recaudación de Contribuciones del Estado. — Zona de Sedano

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Sedano.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido a don Donato Peña Ruiz y hermanos, con domicilio desconocido por sus débitos con la Hacienda Pública, se ha proveído con esta fecha dictar la siguiente:

Providencia: Notificado a D. Donato Peña Ruiz y hermanos, los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación y habiendo transcurrido el plazo de 24 horas sin

haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cuantía suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento.

En virtud de la providencia que antecede:

Declaro el embargo del inmueble de su propiedad a favor del Estado que a continuación se detalla:

Una casa sita en el pueblo de Virtus (Valle de Valdebezana), que tiene una superficie de ciento cincuenta y seis metros cubiertos. Linda: Derecha, izquierda y fondo, rústica.

Descubiertos: Urbana, ejercicios 1983 y 1984.

Débitos: 2.038 pesetas de principal, más 407 pesetas, por recargos de apremios, devengados por morosidad en el pago, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente, presupuestados en 3.000 pesetas.

Recursos: Ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se notifica por la presente a los deudores, con el fin de que en el plazo de quince días designen Perito tasador, de la finca embargada con la advertencia que de no hacerlo se estará a la valoración del designado por esta Recaudación.

Sedano, a 2 de febrero de 1985. — El Recaudador, Plácido Miguel Gil.

## Subastas y Concursos

### Junta Vecinal de Fresno de Losa

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y aprobado el pliego de condiciones por esta Junta Vecinal, se anuncia subasta para aprovechamiento forestal del M. U. P. núm. 431 «El Pinar», Tramo III, Rodal 3, de 250 pinos silvestres, con un volumen de 226 m. c. de madera y 55 m. c. de leña, todo ello por un importe

de 1.152.000 pesetas. La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

La subasta se celebrará el día 15 de marzo de 1985, a las 13,45 horas, en el Ayuntamiento de Valle de Losa.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Valle de Losa, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta quince minutos antes de la subasta, éstas deberán ir acompañadas de la documentación reglamentaria.

El pliego de condiciones, ajustado a las disposiciones vigentes, se halla de manifiesto en la Secretaría.

De quedar desierta se celebrará una segunda subasta el día 28 de marzo, a la misma hora, tasación y condiciones.

La fianza provisional será el 5 % del precio de la tasación y la definitiva el 6 % del precio de adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresno de Losa, 23 de enero de 1985. — El Alcalde pedáneo, Francisco Gómez.

879.—2.565,00

## Ayuntamiento de Cubillo del Campo

### Anuncio de concurso

Este Ayuntamiento, en el Pleno extraordinario celebrado en febrero del año en curso, acordó adjudicar mediante concurso, las obras de reforma de edificio para Casa Consistorial, bajo las condiciones, según pliego que es aprobado en este mismo día y que se expone al público, por el plazo de ocho días, a contar del siguiente de la aparición de este anuncio, hábiles por supuesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, cuyas características son:

Objeto. — La adjudicación, mediante concurso, de las obras del edificio para Casa Consistorial de Cubillo del Campo.

Tipo de licitación. — A la baja, según proyecto, dos millones seis mil setecientas nueve pesetas (2.006.709).

Plazo de ejecución. — Cuatro meses, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Proyecto técnico. — Obra en la Secretaría a disposición de los interesados.

Garantía. — La garantía provisional se cifra en la cantidad de sesenta mil doscientas una pesetas (60.201), y la definitiva el 6 % del primer millón y el 4 % del resto del importe de la adjudicación.

Proposiciones. — Los licitadores podrán presentar proposiciones por el tipo de licitación, o bien con tipo inferior, expresando claramente en cifras y en letra la cantidad.

Plazo. — El plazo de presentación será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca el anuncio, en sobre cerrado y en horas de oficina.

Apertura. — El acto de celebración del concurso será público y a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del de la presentación de plicas.

Si la primera subasta hubiera sido declarada desierta, se celebrará una segunda, bajo los mismos tipos y condiciones y a la misma hora y lugar, a los ocho días hábiles, después del de la celebración de la primera.

### Modelo de proposición

D. .... (nombre, apellido, profesión, dirección, D. N. I., poder en su caso, si representa a otros), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» núm. ...., de fecha ..... y conociendo el pliego de condiciones, acepta todo en sus partes y se compromete a ejecutar las obras de reforma del edificio para el Ayuntamiento de Cubillo del Campo, por el precio de ..... pesetas (en letra y número). Declara no hallarse en ninguna clase de incompatibilidades. Se compromete al pago de honorarios de dirección de obras, Tráfico de Empresas, Seguros y toda clase de gastos derivados del expediente si hubiera lugar.

(Fecha y firma legibles).

La financiación correrá a cargo del Ayuntamiento, en parte y la aportación correspondiente oficial.

Cubillo del Campo, a 1 de febrero de 1985. — El Alcalde, Angel del Pino.

875.—4.580,00

## Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga

### Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo de esta Corporación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la enajenación de la Casa del guarda y Corral de la dula, propiedad de este Ayuntamiento, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal, y que podrá ser examinado por los posibles licitadores.

Para tomar parte en la subasta, será necesario constituir la fianza provisional de 15.000 pesetas.

Tipo de licitación: Trescientas mil pesetas, desechándose las plicas que consignen cantidad inferior a la misma.

Presentación de plicas: Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo para la presentación de proposiciones.

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad ... .., estado ....., profesión ... .., provisto del D. N. I. número ....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los documentos obrantes en el expediente, ofrece por la Casa del guarda y Corral de la dula, la cantidad de ..... (en letra), y se compromete a entregar la escritura tan pronto como lo exija el Ayuntamiento.

(Lugar y fecha).

Deberá acompañar al mismo tiempo declaración jurada en los siguientes términos: D. ...., de claro bajo juramento no hallarme incurso en ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades previstas en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También acompaña el justificante de constitución de fianza provi-

sional para participar en la subasta.

Palacios de Riopisuerga, a treinta de enero de 1985. — El Alcalde, Mariano Caballero Guerra.  
880.—3.360,00

### Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Con la debida autorización de ICONA que ha aprobado el plan de aprovechamientos forestales de esta localidad, durante el presente año forestal, se anuncia subasta para adjudicar el siguiente lote en el paraje denominado «Las Viñas», de este término municipal.

Primero. — 450 pinos pináster, con un volumen de madera de 359 metros cúbicos y cuyo importe asciende a la cantidad de setecientos dieciocho mil pesetas (718.000).

130 pinos silvestres, con un volumen de madera de 68 metros cúbicos y un importe de ciento setenta y seis mil ochocientas pesetas (176.800).

La mencionada subasta se hace a riesgo y ventura.

Segundo. — Garantías. El 5 % de la tasación provisional, y la definitiva el 6 % del precio de adjudicación.

Tercero. — Proposiciones. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina en sobre cerrado, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante diez días hábiles, contados asimismo de su publicación.

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provisto de D. N. I. núm. ...., o D. ...., en representación de D. ...., el cual acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. ...., del monte «Las Viñas», del Ayuntamiento de Arauzo de Miel, ofrece la cantidad de ... pesetas (en cifra y en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Arauzo de Miel, a 29 de enero de 1985. — El Alcalde, Miguel Gil.  
834.—3.720,00

## Anuncios particulares

### TABACALERA, S. A.

#### Anuncio de concurso para la provisión de Expendedurías Generales

Autorizado por O. M. de 24-1-85 y Acuerdo de la Delegación del Gobierno en esta Compañía de 25-1-85 y en base a lo previsto en las «Normas del Funcionamiento de la Red de Distribución de Tabacos y Efectos Timbrados», aprobadas por resolución de la Delegación del Gobierno en esta Compañía de fecha 6-4-84, y de conformidad con lo establecido en los artículos en vigor del Decreto 2547/74, de 9 de agosto, Orden Ministerial de 29-10-1974 y Real Decreto 55/79, de 11 de enero, Tabacalera, S. A. convoca el Concurso de 1985 para la Provisión de Expendedurías Generales (con acceso libre y directo desde la vía pública u otros espacios de dominio público), en las provincias del territorio sujeto a su gestión que más adelante se indican.

El pliego de condiciones por el que se regirá este Concurso, relación nominal de las expendedurías que se convocan, así como características de las mismas y situación, podrán ser consultados en las Representaciones Provinciales de esta Sociedad, donde asimismo se facilitarán los ejemplares de instancias correspondientes.

Este anuncio, junto con la relación por provincias de la totalidad de las Expendedurías Generales a proveer en dicho Concurso, ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 29 de 2 de febrero de 1985.

Las Expendedurías Generales que convoca Tabacalera, S. A., en esta provincia, son las siguientes:

Burgos, núm. 29; Barriada Illera.

Zona emplazamiento: Polígono formado por la intersección de las calles siguientes: Los Pozanos des-

de el núm. 20 al 58 (pares) y los tres bloques de casas entre el Polideportivo, c./ Pozanos, aparcamiento al aire libre y Colegio de los Maristas; Río Odra, c./ Río Nela, Plaza Mayor y c./ la Iglesia.

Burgos, 6 de febrero de 1985. — El Representante Provincial (ilegible).

881.—4.440,00

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado en nuestra Sucursal Urbana de Fco. Grandmontagne, duplicado de la libreta número 058-002371-2, por extravío del original.

Plazo para oponerse: 15 días.  
861.—500,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-045-004155-4. Of. de Villadiego.

3016-045-000010-7. Of. de Villadiego.

3000-048-001942-2. Of. de Villana de Mena.

3000-176-11843-9. Of. de Regumiel de la Sierra.

3000-216-006089-0. Of. de Melgajón de Fernamental.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
862.—1.050,00

### CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, del resguardo de Plazo Fijo núm. 16118-7.

Plazo de reclamación: 15 días.  
839.—500,00